



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 10 FEB. 1986

Expte. N° 053/86

VISTO:

Las licencias por enfermedad de largo tratamiento que registra el Director General de Administración, Lic. Eduardo Miguel Maestro, la / última de la cual se le otorgó desde el 28 de Noviembre de 1985; y

CONSIDERANDO:

Que por la resolución rectoral N° 621-83 se dispone la norma a seguir por ausencias temporarias de titulares de cargos superiores, indicándose que en caso de reemplazo transitorio del Director General de Administración, el mismo será sustituido por el Director de Presupuesto;

Que el Decreto N° 1.102/81 autoriza, entre otros, a los titulares de los organismos descentralizados a cubrir los cargos de Jefaturas o Subjefaturas de Unidades Orgánicas de nivel no inferior a Departamento o equivalente, por ausencia temporaria de sus titulares; disponiendo asimismo que el reemplazante tendrá derecho a percibir, durante su interinato, una retribución adicional que será igual a la diferencia existente entre el importe de la asignación de la categoría y adicionales particulares del agente y el que le correspondería por el cargo que ejerce en calidad de reemplazante;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre el cargo de Director de Presupuesto en que revista el señor José Oscar DIAS NETO, categoría 22, y el de Director General de Administración, categoría 23, que ejerce transitoriamente en reemplazo de su titular, a partir / del 28 de Noviembre de 1985 y hasta el reintegro del mismo a sus funciones.

ARTICULO 2°.- Afectar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en la respectiva partida presupuestaria.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para / su toma de razón y demás efectos. -



C.P.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
RECTOR

RESOLUCION N° 018 - 86